



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., **4 NOV 2021** de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2018-0936.

1. Teniendo en cuenta que la abogada designada por auto del 6 de julio pasado (fl. 138), como curadora Ad-Litem de la demandada **Mari Berónica Galicia Barreto** no compareció a la actuación, se le releva y en su lugar se nombra al abogado **Cristian Camilo Romero Otálora** identificado con la T.P. 255.643, localizado en la carrera 26ª No. 61C-07 Oficina 4 de Bogotá, o, al E-Mail otalora360@hotmail.com

Secretaría proceda a notificar al profesional del derecho en los términos del Decreto 806 de 2020, controle el término ordenado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que derecho corresponda.

2. Infórmele que los gastos por la gestión le fueron señalados por auto del 17 de septiembre de 2020 (fl. 130).

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____

Hoy _____

El Secretario. **-5 NOV 2021** 134

HÉCTOR TORRES TORRES.